



Proponen que concesionarios entreguen a usuarios una APP para el consumo de datos en los dispositivos móviles

Boletín No. 5174

- El propósito es transparentar los contratos de estos servicios: diputado Torres Rosales (PRD)

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) presentó una iniciativa que plantea reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones ofrezcan al usuario final una aplicación (APP) para el control del consumo de datos que le permita monitorearlo, con la capacidad de interrumpir su uso mediante la selección del beneficiario.

La propuesta, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, adiciona una fracción II Bis al artículo 3, para precisar que la APP se entenderá como la aplicación informática utilizada en dispositivos móviles y tabletas.

Además, añade una fracción X al artículo 118 y reforma la fracción V del artículo 118 y las fracciones XX y XXI del artículo 191 de dicha ley, a fin de señalar que los concesionarios se abstendrán de realizar cargos por concepto de fianza para la prestación de estos servicios.



Establece como un derecho de los usuarios que en los contratos de servicios móviles se transparente el desglose por prestación de llamadas y de datos, los cuales deberán contener el detalle de consumo por APP.

De igual modo, en caso de que el beneficiario promueva una revisión de los conceptos cobrados, el concesionario deberá dar respuesta en un tiempo no mayor a tres días, sin que se cancele el servicio o se obligue al pago por parte del usuario.

Torres Rosales detalla en su iniciativa que esta modificación permitirá que los contratos de servicios móviles se transparenten mediante el desglose por servicios de llamadas y de datos móviles, los cuales deberán contener el detalle de consumo por aplicación y por día.

El diputado sostiene que estas adecuaciones normativas son fundamentales, toda vez que el acceso a la telefonía celular en el primer trimestre del 2023 se contabilizó en 129.5 millones de líneas telefónicas, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022.

Apuntó que, según datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en promedio, los usuarios de servicios de telefonía móvil gastan 300 pesos mensuales por este servicio para cumplir con sus necesidades de comunicación y conectividad; sin embargo, existen prácticas por parte de los proveedores que dejan en indefensión al usuario.

Mencionó que al inhibir que las compañías telefónicas móviles realicen cobros por mantener las líneas en un plan y establecer el desglose del consumo de datos por medio de una aplicación traerá grandes beneficios para de la población.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

15/10/2023

LEGISLATIVO

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-que-concesionarios-entreguen-a-usuarios-una-app-para-el-consumo-de-datos-en-los-dispositivos-moviles>